

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



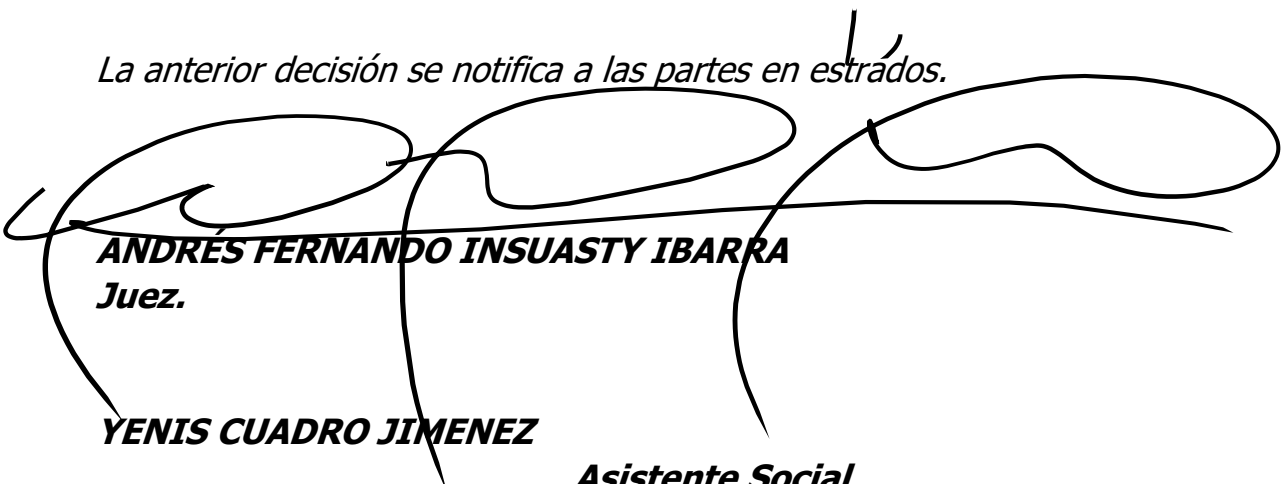
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Julio Veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 2:45 p.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2015 01521 00** de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, declarando abierto el acto se deja constancia que comparecen la socia patrimonial y su apoderado y la apoderada del socio conyugal identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO:

UNICO: REPROGRAMAR la diligencia de que trata el artículo 501 del C.G.P. por solicitud de los intervinientes, para el día 13 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11.30 DE LA MAÑANA. -

La anterior decisión se notifica a las partes en estrados.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
Juez.

YENIS CUADRO JIMENEZ

Asistente Social

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7049adb6331af37725bc4a6a4e93095be3560a399d60caaab2e33b025
fd2342a**

Documento generado en 29/07/2020 03:24:31 p.m.